

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

ACUERDO GENERAL EX04-240202-01 DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN POR EL QUE SE MODIFICA LA CONFORMACIÓN DE LAS SALAS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE DICHO TRIBUNAL.

Con fundamento en los artículos 16 primer párrafo, 64 y 69 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 1, 3 primer párrafo, 15, 21 y 30 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán y,

CONSIDERANDO

Primero. Que el “Acuerdo General número OR01-180111-38 por el que se establecen las Bases para la aplicación de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán”, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 17 de enero de 2018, dispuso que el Tribunal Superior de Justicia contará con tres Salas de Responsabilidades Administrativas, conformadas, cada una, por tres Magistrados del propio Tribunal en funciones, designados por un período de dos años; asimismo, que un Magistrado será elegido con carácter de suplente por el Pleno, el cual integrará Sala cuando sustituya a sus miembros por excusa, recusación o ausencia accidental, y que el Presidente del Tribunal Superior de Justicia no integrará Sala.

Segundo. Que la normativa mencionada en el considerando anterior establece que las Salas de Responsabilidades Administrativas cuentan con competencia para la sustanciación y resolución de los procedimientos disciplinarios por falta grave instruidos a los servidores públicos de aquel; con competencia para la sustanciación de los procedimientos administrativos instruidos a los particulares por actos vinculados a faltas administrativas graves y su remisión al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, así como para conocer de los recursos que procedan, tratándose de procedimientos instruidos por faltas no graves.

Tercero. Que mediante el Acuerdo General número EX11-231215-01 del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 15 de diciembre de 2023, se estableció su integración, así como la conformación, jurisdicción y competencia de Salas y el sistema de distribución de los asuntos, por lo que actualmente existe una conformación de quince Magistrados que conforma el citado Cuerpo Colegiado, como lo establece el numeral noveno transitorio del decreto **496/2022**, publicado el 4 de mayo de 2022, por el que se modifican la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán y la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Cuarto. Que en la cuarta sesión extraordinaria del Pleno del Tribunal Superior de Justicia celebrada el dos de febrero de 2024 se determinó la integración de las Salas de Responsabilidades Administrativas del Tribunal Superior de Justicia del Estado para el período del 25 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025, así como al Magistrado que fungirá como suplente de los Magistrados integrantes de

las Salas, en los casos de excusa, recusación o ausencia accidental, emitiéndose el Acuerdo General número EX04-240202-01.

Quinto. Que ante la nueva conformación del Pleno de este Tribunal Superior de Justicia de quince integrantes, resulta necesario determinar una nueva conformación de las tres Salas de Responsabilidades Administrativas para completar de manera retroactiva, el período que inició el 25 de enero de 2024 y que concluye el 31 de diciembre de 2025.

Por lo expuesto y con fundamento en los preceptos antes mencionados, este Órgano Colegiado expide el siguiente:

ACUERDO GENERAL EX04-240202-01 DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN POR EL QUE SE MODIFICA LA CONFORMACIÓN DE LAS SALAS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE DICHO TRIBUNAL.

Artículo único. Las Salas de Responsabilidades Administrativas del Tribunal Superior de Justicia estarán conformadas con efectos retroactivos del **25 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025**, de la manera siguiente:

a) La Primera Sala de Responsabilidades Administrativas, por el Magistrado Luis Armando del Jesús Mendoza Casanova, por el Magistrado Adolfo González Martínez y por el Magistrado Mario Alberto Castro Alocer.

b) La Segunda Sala de Responsabilidades Administrativas, por el Magistrado Mario Israel Correa Ríos, por la Magistrada Lizette Mimenza Herrera y por el Magistrado Mauricio Tappan Silveira.

c) La Tercera Sala de Responsabilidades Administrativas, por el Magistrado José Pablo Abreu Sacramento, por la Magistrada Sary Eugenia Ávila Novelo y por el Magistrado Alberto Salum Ventre.

Fungirá como suplente, la Magistrada Leticia del Socorro Cobá Magaña.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Entrada en vigor

Artículo 1. El presente Acuerdo General entra en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Modificaciones en la integración del Pleno

Artículo 2. Cualquier modificación en la integración del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado que se actualice dentro del periodo previsto en este Acuerdo General, motivará la expedición de los acuerdos que correspondan.

Instrucción a la Secretaría General de Acuerdos

Artículo 3. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para que incluya en el orden del día de la última sesión del Pleno, correspondiente al mes de diciembre del año 2025, la nueva conformación de las Salas de Responsabilidades Administrativas para el periodo **del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.**

Publicación y difusión

Artículo 4. Publíquese el presente Acuerdo General en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Derogación tácita

Artículo 5. Se derogan todas las disposiciones anteriores en lo que se contrapongan al presente Acuerdo General.

ASI LO APROBÓ EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO EN SU CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, REALIZADA EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

(RUBRICA)

**Magistrada María Carolina Silvestre Canto Valdés
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del Estado de Yucatán**